

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
OFICINA DE APOYO
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Santiago de Cali, 24 de Abril de 2019.

Referencia: Acción de Tutela.
Accionante: MARIA GERALDINE RANGEL MANTILLA
Accionado: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. CALI
Radicación: 004-2019-00068-00
Despacho: Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de los **MARIA GERALDINE RANGEL MANTILLA** y dentro de la presente **de acción de tutela**, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a la señora **MARIA GERALDINE RANGEL MANTILLA** de la Sentencia de tutela 070 de fecha 23 de abril de 2019, para los fines pertinentes se le transcribe el contenido emitido en el trámite de la tutela en referencia "PRIMERO.- **DECLARESE** la carencia actual del objeto por hecho superado respecto al derecho de petición, dentro de la presente acción de tutela instaurada por la señora **MARIA GERALDINE RANGEL MANTILLA**, por lo expuesto en precedencia. **SEGUNDO.- EXHORTESE** a **ALIANZA FIDUCIARIA S.A. a través** de su representante legal o quien haga sus veces, para que en adelante se abstenga de realizar conductas como las aquí estudiadas y emita las respuestas a derechos de petición a su cargo en los tiempos y términos establecidos en la normatividad y evitar futuras acciones de tutela por estos motivos. **TERCERO.- NOTIFIQUESE** esta decisión a las partes en la forma y términos previstos en el art. 30 del decreto 2591 de 1991. REMITASE el presente expediente a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, dentro del término consagrado en el inciso 2º del artículo 31 del DECRETO 2591 de 1991, en caso de no ser impugnado este fallo. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, La Juez, GLORIA EDITH ORTIZ PINZON.**

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 25 de Abril de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO GENERAL